

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00077-00

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de esta ciudad, con la que informó la inviabilidad de la inscripción de la cautela aquí decretada sobre los derechos de propiedad que tiene el demandado Ramiro Antonio Delgado de los inmuebles objeto de garantía, por recaer en estos un embargo por jurisdicción coactiva PDF27.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.